

①9



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



①1 Número de publicación: **1 075 657**

②1 Número de solicitud: U 201130910

⑤1 Int. Cl.:

A45C 11/24 (2006.01)

A42B 3/00 (2006.01)

①2

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

②2 Fecha de presentación: **07.09.2011**

④3 Fecha de publicación de la solicitud: **17.11.2011**

⑦1 Solicitante/s: **GLIESE 581, S.L.**
Gran Vía Fontpineda, 35
Urb. Fontpineda
08573 Pallejà, Barcelona, ES

⑦2 Inventor/es: **Romero Pedret, Luis**

⑦4 Agente: **Zea Checa, Bernabé**

⑤4 Título: **Bolsa de seguridad para cascos y similares.**

ES 1 075 657 U

DESCRIPCIÓN

Bolsa de seguridad para cascos y similares.

La presente invención se refiere a una bolsa de seguridad para cascos de motociclistas, ciclistas y objetos similares según el preámbulo de la reivindicación 1. La bolsa de seguridad de la presente invención está adaptada para sujetarse o acoplarse de manera liberable y segura a una parte que es exterior a la bolsa y, al mismo tiempo, sujetar también de manera liberable y segura un casco a la misma, quedando el casco alojado en el interior de dicha bolsa. De este modo el casco puede quedar guardado oculto en la bolsa de manera segura, impidiendo ser extraído de la misma por una persona no autorizada.

La presente bolsa de seguridad es apropiada para ser utilizada en una motocicleta, en una bicicleta, etc. para dejar guardado el casco en la bolsa de manera segura en la propia motocicleta, bicicleta, etc. No se descartan, sin embargo, otros muchos usos dentro del concepto de la presente invención.

Estado de la técnica

Son conocidas bolsas y mochilas adaptadas para llevarlas colgadas del hombro o la espalda del usuario, destinadas a transportar objetos en su interior de una manera cómoda. En el ámbito de motociclistas o ciclistas, son conocidas bolsas o mochilas destinadas a guardar y transportar un casco u objeto similar. Estas bolsas o mochilas conocidas resultan útiles para dicho fin y evitan la incomodidad de tener que llevar el casco en la mano o colgado del brazo cuando no se va en la motocicleta, bicicleta, etc. Con estas bolsas o mochilas convencionales se evita también que el usuario tenga que dejar el casco sujeto a la motocicleta, bicicleta, etc.

En el modelo de utilidad U9601912 se describe un ejemplo de este tipo de mochila para guardar y transportar un casco. La mochila descrita en este documento comprende un cuerpo adaptado para alojar en su interior un casco. El cuerpo de la mochila presenta una pared posterior trasera curvada donde existe una abertura para introducir el casco. Esta abertura puede cerrarse mediante una cremallera.

Aunque este tipo de mochila resulta útil para transportar cómodamente objetos tales como un casco, presenta sin embargo el serio inconveniente de que no es segura si se desea dejar el casco sujeto a la motocicleta, bicicleta, etc. Como consecuencia, cuando el usuario no está conduciendo la motocicleta, bicicleta, etc., es decir, cuando el usuario no está utilizando el casco, éste tenga que llevar el casco en la bolsa o mochila siempre consigo o bien dejar el casco sujeto a la motocicleta, bicicleta, etc., dejándolo a la vista.

En base al ejemplo anterior, se han propuesto en la técnica otras bolsas o mochilas provistas de algún medio de seguridad destinado a permitir al usuario poder dejar el casco guardado en la bolsa o mochila sujeto a la motocicleta, bicicleta, etc. cuando no está conduciendo, es decir, cuando no se está utilizando el casco. En estos casos, el usuario no tiene que ir andando con la bolsa o mochila cargado con el casco guardado en la misma.

Un ejemplo de este tipo de bolsa con medio de seguridad para dejar guardado el casco en la bolsa sujeto a una motocicleta se describe en el modelo de utilidad U0267539. En este documento se dispone una bolsa para guardar un casco. La bolsa presenta un par de ojales para el paso de un cable o cadena antirrobo.

Este cable o cadena sujeta al mismo tiempo la bolsa y el casco a la motocicleta.

Aunque esta solución es eficaz y simple, presenta el inconveniente de que el medio de seguridad es un cable que discurre suelto atravesando la bolsa y el casco. Esta configuración hace que el cable sea susceptible de caerse e incluso perderse, lo cual es engorroso en uso ya que el usuario debe volver a pasar el cable por los ojales de la bolsa cada vez que se sale de los mismos. Además, la utilización de un cable que discurre suelto por la bolsa deja mucha área libre expuesta para que una persona no autorizada que pretenda cortar el cable pueda operar con comodidad para extraer el casco del interior de la bolsa y llevarse tanto el casco como la bolsa.

Descripción de la invención

La bolsa de seguridad que se describe a continuación soluciona los inconvenientes citados anteriormente con relación a la técnica anterior.

Dichos inconvenientes se resuelven de una manera fácil, sencilla y económica, con una bolsa de alta seguridad, muy funcional y de agradable aspecto. Con la bolsa que se describe a continuación se obtienen muchas otras ventajas adicionales, tal como se verá a continuación en la siguiente descripción.

Se describe a continuación una bolsa de seguridad para cascos y similares. La bolsa que se describe puede aplicarse, en general, a cualquier objeto que se desee guardar de manera segura, impidiendo o al menos dificultando su acceso para extracción del mismo por una persona no autorizada. La bolsa que se describe a continuación es práctica también para el transporte de un casco de motociclista, ciclista u objeto similar. El transporte puede realizarse con la bolsa colgada en la espalda, el hombro o cualquier otra parte del usuario, tal como de la mano, etc.

Aunque la presente descripción se refiere a una bolsa de seguridad para ser utilizada por motoristas, ciclistas, etc., especialmente en casos en los que es deseable garantizar la seguridad del casco ante su robo cuando no se está conduciendo la motocicleta, bicicleta etc., no se descartan aquí otros usos dentro del concepto de la presente invención. En general, para la bolsa que se describe se prevé cualquier aplicación en la que sea deseable un medio de transporte cómodo y seguro, y que pueda acoplarse de manera liberable a una parte exterior a la bolsa. El interior de esta bolsa debe estar adaptado para alojar un casco o similar de manera segura, de modo que se impida o por lo menos dificulte la extracción del casco u objeto alojado en su interior por parte de una persona no autorizada. Aunque la presente descripción se refiere a una bolsa de seguridad para cascos, se entenderá que la misma puede ser utilizada para guardar de manera segura cualquier objeto similar o equivalente en estructura y/o dimensiones.

Se describe a continuación una bolsa de seguridad según la reivindicación 1. La bolsa comprende un cuerpo de naturaleza blanda. La naturaleza blanda del cuerpo de la bolsa es tal que puede plegarse fácilmente y de manera cómoda por el usuario ocupando un espacio mínimo cuando no se está utilizando. La bolsa, una vez plegada, puede guardarse, por ejemplo, dentro de una funda. Esta funda puede ser de dimensiones muy reducidas debido a la naturaleza blanda del material del cuerpo de la bolsa. Ésta es una característica importante de la bolsa que se describe. En comparación con otros materiales de otras soluciones

conocidas que utilizan tejidos de seguridad basados en malla de acero, el material del cual está realizada la presente bolsa de seguridad permite doblarla cómoda y fácilmente ocupando un espacio muy pequeño.

Por otra parte, el cuerpo de la bolsa que se describe puede estar realizado en un material impermeable y/o resistente al desgarro para dificultar su ruptura para acceder a su interior. En particular, se prefiere que el cuerpo de la bolsa esté compuesto de polietileno, poliamida y fibra de vidrio. En algunas realizaciones pueden utilizarse otros materiales, tales como poliéster. Esta composición preferida permite obtener una bolsa de gran resistencia ante el corte, alta impermeabilidad y gran seguridad.

El cuerpo de la bolsa define un interior adaptado para alojar convenientemente un casco de motociclista, ciclista, u objeto similar. El cuerpo de la bolsa de seguridad que se describe presenta una abertura dimensionada adecuadamente para permitir una cómoda introducción del casco en el interior de la misma o extracción del mismo del interior de ésta. Esta abertura del cuerpo de la bolsa puede estar formada vertical en el mismo, si bien en realizaciones particulares se prefiere que dicha abertura esté formada substancialmente horizontal o incluso inclinada para un apropiado acceso al interior por parte del usuario para introducir o extraer el casco o cualquier otro objeto que se desee.

El cuerpo de la bolsa incorpora medios de cierre de dicho cuerpo. Estos medios de cierre del cuerpo pueden ser, por ejemplo, una cremallera convencional para un acceso rápido al interior de la bolsa. Si el cuerpo de la bolsa está fabricado en alguno de los materiales citados anteriormente, es deseable que la cremallera esté adaptada a las características de dichos materiales, es decir, si el cuerpo de la bolsa está fabricado en un material impermeable, es deseable que la cremallera sea de naturaleza impermeable también.

Los medios de cierre de la bolsa, por ejemplo, de cremallera, pueden ser tales que permitan desmontar por lo menos parcialmente una parte del cuerpo de la bolsa. En otras palabras, en el caso de que los medios de cierre sean de tipo de cremallera, la cremallera podría abrirse hasta permitir la separación de una parte del cuerpo de la bolsa, por ejemplo una parte superior, para un acceso total al interior de la misma. La posibilidad de separar el cuerpo de la bolsa en dos partes puede ser útil para permitir el transporte de cascos u otros objetos de gran tamaño, que de otro modo no cabrían en el interior de la bolsa.

La bolsa que se describe incorpora también medios de sujeción liberable del cuerpo de la misma a una parte exterior a éste. Esta parte exterior al cuerpo de la bolsa puede ser, por ejemplo, una parte (por ejemplo, fija) de una motocicleta, tal como una zona del subchasis, una zona del asiento, un lateral, etc. y para la sujeción liberable del casco en el interior de la bolsa.

Estos medios de sujeción liberable del cuerpo de la bolsa y del casco alojado en la misma comprenden un bloque de conexión. El bloque de conexión está realizado preferiblemente en un material resistente tal como acero, o aleaciones apropiadas. Este bloque se encuentra fijado de manera segura al propio cuerpo de la bolsa por cualquier medio apropiado que impida su separación del cuerpo de la bolsa.

Este bloque de conexión está provisto de unos elementos de acoplamiento que están adaptados conve-

nientemente para acoplar de manera liberable por lo menos un conector exterior al cuerpo de la bolsa.

Este conector exterior está destinado a quedar montado fijo a una parte exterior a la bolsa, por ejemplo a una parte de una motocicleta, bicicleta o similar. Preferiblemente, el conector exterior está destinado a quedar montado fijo a una parte una parte fija de una motocicleta, bicicleta o similar. La unión del conector exterior a dicha parte exterior a la bolsa puede ser una unión fija, por ejemplo una unión por roscado, una unión por soldado, etc., o bien una unión abatible o una unión basculante. La unión basculante del conector exterior a dicha parte exterior a la bolsa permite ocultar el conector exterior evitando que pueda molestar al usuario, por ejemplo en el uso normal de la motocicleta, bicicleta, etc. cuando la bolsa no está acoplada a la motocicleta, bicicleta, etc., es decir, cuando el elemento de acoplamiento del bloque de conexión no tiene el conector exterior insertado en el mismo.

Los elementos de acoplamiento del bloque de conexión de los citados medios de sujeción liberable están adaptados convenientemente también para acoplar de manera liberable por lo menos un conector interior. Este conector interior permite una sujeción segura del casco en el interior del cuerpo de la bolsa de seguridad, impidiendo que una persona no autorizada extraiga el casco de la bolsa donde se encuentra alojado. El conector interior podría quedar unido también de manera abatible al bloque de conexión en caso de ser necesario.

En realizaciones de la bolsa de seguridad de la invención, los conectores pueden consistir en unos pivotes conformados y dimensionados adecuadamente para un acoplamiento rápido en el bloque de conexión.

Con esta configuración básica que se ha descrito se obtiene una bolsa de seguridad y sujeción con cierre de doble conexión. Se trata de un cierre de doble conexión dado que permite, por una parte, la sujeción de la bolsa a una parte exterior a la misma (por ejemplo, una parte de una motocicleta, bicicleta, etc.) y, por otra parte, la sujeción del casco en el interior de la bolsa, de manera segura.

La bolsa que se describe supone un medio de transporte y de seguridad para el usuario, utilizando un mecanismo muy sencillo y compacto al utilizarse un cierre de doble conexión capaz de sujetar simultáneamente tanto la bolsa como el casco alojado a la misma a una parte exterior a la bolsa. La simplicidad del conjunto influye positivamente en el coste total. Con la bolsa que se ha descrito, el usuario puede dejar el casco sujeto a una motocicleta, bicicleta, etc. con la seguridad de que el casco guardado en el interior de dicha bolsa no puede ser extraído de la misma incluso en el caso de que una persona no autorizada consiga acceder al interior de la bolsa.

En realizaciones de la bolsa de seguridad que se describe, los elementos de acoplamiento del bloque de conexión pueden comprender unos orificios formados en el bloque de conexión. En particular, se disponen preferiblemente comprende tres elementos de acoplamiento, es decir, tres orificios en el bloque de conexión. Un primer orificio está formado en una parte exterior del bloque de conexión y adaptado adecuadamente para recibir y acoplar de manera liberable un conector que es exterior al cuerpo de la bolsa. Este conector exterior está destinado, tal como se ha indi-

cado anteriormente, a la sujeción liberable de la bolsa a una parte exterior a la misma, por ejemplo una parte de una motocicleta, bicicleta, etc. Un segundo y un tercer orificio están formados en una parte interior del bloque de conexión y adaptados adecuadamente para recibir y acoplar de manera liberable sendos conectores interiores destinados a la sujeción segura del casco en el interior de la bolsa. En realizaciones particulares del bloque de conexión, el conector asociado al tercer orificio es fijo al bloque de conexión, tal como se describirá con mayor detalle a continuación. Disponiendo un conector interior fijo al tercer orificio del bloque de conexión y un conector interior acoplable de manera liberable al segundo orificio del bloque de conexión se obtiene un medio de sujeción segura de accionamiento rápido.

De acuerdo con una realización de la presente invención, se prevé que por lo menos uno de los conectores, preferiblemente uno de los conectores interiores, vaya unido a un extremo de un cable de seguridad. Este cable de seguridad está asociado por su extremo opuesto al bloque de conexión. En particular, se prefiere la utilización de un cable de seguridad, por ejemplo de acero de tipo trenzado y resistente al corte, o de configuración técnicamente equivalente.

En una realización preferida, el citado extremo opuesto del cable de seguridad va acoplado fijo al tercer orificio del bloque de conexión, mientras que el otro extremo del cable de seguridad tiene incorporado o unido firmemente al mismo un conector interior. Mediante este conector interior, el extremo del cable de seguridad puede acoplarse de manera liberable al segundo orificio del elemento de cierre, quedando así el cable de seguridad fijo retenido por sus extremos en el bloque de conexión.

De acuerdo con lo anterior, cuando el casco se guarda en el interior de la bolsa y la bolsa se deja sujeta a una parte exterior a la misma, tal como una parte de una motocicleta, bicicleta, etc., el cable de seguridad se pasa por la mentonera del casco quedando los dos extremos del cable acoplados al bloque de conexión de la bolsa. Para liberar el casco de la bolsa basta con desacoplar el conector interior asociado al segundo orificio del bloque de conexión. De este modo, el cable de seguridad siempre queda asociado a la bolsa. Al estar el cable fijo por uno de sus extremos al bloque de conexión se evita que el cable se pierda quedando siempre, tal como se ha indicado, en el interior de la bolsa de seguridad.

En el caso de que en la bolsa se guarde un casco de tipo abierto, es decir, semi integral, de tipo "jet", o de tipo semi "jet", y en general cascos sin mentonera, el cable puede pasarse a través de una anilla prevista en el propio casco, de fácil montaje.

La configuración descrita permite una sujeción cómoda, flexible y segura del casco en la bolsa cuando éste se encuentra alojado en el interior de la misma.

En algunas realizaciones de la bolsa de la invención, el bloque de conexión puede incorporar un mecanismo de bloqueo por llave. Este mecanismo de bloqueo por llave del bloque de conexión está adaptado convenientemente para liberar por lo menos uno de dichos conectores del citado bloque de conexión.

En una realización más preferida, el mecanismo de bloqueo por llave tiene varias posiciones de apertura. En particular, en una posición de la llave del mecanismo de bloqueo se permite liberar el conector exterior asociado al primer orificio del bloque de conec-

xión, liberando la bolsa de la parte exterior donde se encontraba sujeta. Alternativamente, en otra posición de la llave del mecanismo de bloqueo se permite liberar el conector interior asociado al segundo orificio del bloque de conexión, permitiendo liberar así un extremo del cable de seguridad, tal como se ha indicado anteriormente, para así liberar el casco de la bolsa. Se prevé también que en una posición de la llave del mecanismo de bloqueo se permita liberar simultáneamente el conector exterior asociado al primer orificio del bloque de conexión y el conector interior asociado al segundo orificio del bloque de conexión para así poder liberar tanto la bolsa como el casco alojado en la misma.

El acoplamiento o bloqueo de los conectores en el bloque de conexión se realiza insertando dichos conectores en los respectivos orificios del bloque de conexión. Esto puede realizarse por simple presión, convirtiéndose el conjunto en un medio de acoplamiento rápido para un uso más cómodo por parte del usuario de la bolsa de seguridad.

Los medios de cierre del cuerpo de la bolsa que, tal como se ha indicado anteriormente, pueden ser de tipo cremallera, pueden incluir además una cerradura de combinación destinada a bloquear de manera segura los medios de cierre, es decir la cremallera, hasta que un usuario autorizado no introduzca una combinación numérica, alfabética, alfanumérica, o de otro tipo, previamente establecida por el fabricante o el propio usuario autorizado.

Se prevé también la incorporación de una alarma. Esta alarma puede activarse cuando un usuario no autorizado intente acceder al interior de la bolsa de seguridad. La alarma puede estar asociada al mecanismo de bloqueo por llave del bloque de conexión. De este modo, la alarma puede desconectarse convenientemente al accionar la llave a la posición de liberación de la bolsa, a la posición de liberación del casco o a la posición de liberación de ambos. Dicha alarma asociada a la bolsa puede ser una alarma autónoma, de bajo consumo. La alarma puede ser de tipo acústico, de tipo visual, o de ambos tipos, según se requiera. La alarma puede incorporar por lo menos algunas de las características tales como sensor de movimiento, sensor de impacto, función de pánico, localización por control remoto, localización por GPS-GSM, seguimiento y localización vía web, activación y desactivación sonora y/o luminosa, aviso de alarma a teléfono móvil o dispositivo similar, accionamiento por mando a distancia para activar y desactivar la alarma, etc.

De acuerdo con otra característica importante de la invención, el cuerpo de la bolsa puede incorporar medios para acoplar una funda exterior que recubre el cuerpo de la bolsa de seguridad. Dichos medios para acoplar una funda exterior son preferiblemente una cremallera dispuesta en la parte exterior del cuerpo de la bolsa. No se descartan, sin embargo, otros medios de acoplamiento tales como Velcro[®], corchetes, etc. Esta funda exterior puede disponerse como elemento protector y/o como elemento decorativo, por ejemplo para mostrar una marca de motocicleta particular, tal como la marca de la motocicleta del usuario del casco, para mostrar la marca de un casco particular, tal como la marca del casco del usuario de la motocicleta, u otros motivos decorativos y estéticos para personalizar la bolsa al gusto del usuario según se desee. La funda exterior también proporciona una mayor pro-

tección del interior de la bolsa, por ejemplo contra la humedad, contra el polvo, la suciedad, etc.

Breve descripción de los dibujos

A continuación se describirá una realización particular de la presente invención a título de ejemplo no limitativo. La siguiente descripción se da con referencia a los dibujos adjuntos, en los cuales:

La figura 1 es una vista parcial en perspectiva de una realización de una bolsa de seguridad de acuerdo con la presente invención en la cual se da una indicación de cómo se acoplaría a una parte de una motocicleta;

La figura 2 es una vista en perspectiva de la realización de la bolsa de seguridad de la figura 1 de acuerdo con la presente invención, ilustrada no acoplada a la motocicleta y con el cuerpo de la bolsa cerrado;

La figura 3 es una vista en perspectiva de la realización de la bolsa de seguridad de la figura 1, ilustrada no acoplada a la motocicleta y con el cuerpo de la bolsa abierto mostrando parcialmente un casco alojado en su interior;

Las figuras 4 y 5 son vistas en perspectiva y en alzado superior, respectivamente, que muestran la realización de la bolsa de seguridad de la figura 1, no acoplada a la motocicleta, en la que una parte superior del cuerpo de la bolsa ha sido extraído para una mejor apreciación del interior de la bolsa así como de los medios de sujeción liberable de la bolsa a la motocicleta y del casco en el interior de la bolsa;

La figura 6 es una vista en planta superior que muestra en detalle los medios de sujeción liberable de la bolsa a la motocicleta y del casco en el interior de la bolsa;

La figura 7 es una vista en alzado frontal de una realización de un mecanismo de bloqueo por llave del bloque de conexión; y

La figura 8 es una vista de una realización de ejemplo de una cerradura de combinación asociada a los medios de cierre del cuerpo de la bolsa de seguridad.

Exposición detallada de modos de realización

A continuación se describe una realización, de las muchas posibles dentro del concepto de la presente invención, de una bolsa de seguridad de acuerdo con los dibujos que se acompañan para fines meramente ilustrativos y a modo de ejemplo no limitativo de la invención.

La bolsa de seguridad que se describe y se ilustra en las figuras 1-8 que se adjuntan está destinada a transportar y guardar un casco de motociclista, ciclista o similar. El experto en la materia, sin embargo, será capaz de aplicar los principios de la presente invención a muchas otras aplicaciones sin necesidad de modificaciones substanciales de la bolsa de seguridad de la invención.

En el ejemplo que se ilustra en las figuras de los dibujos que se adjuntan, la bolsa de seguridad ha sido designada en conjunto por la referencia 100. Se trata de una bolsa de seguridad con la cual un usuario puede guardar y transportar objetos tales como un casco 103 (véase figura 3) con seguridad a un coste muy reducido.

En el ejemplo que se ilustra en las figuras adjuntas, la bolsa de seguridad 100 comprende un cuerpo 101 realizado en un material compuesto de polietileno, poliamida y fibra de vidrio. Este material compuesto es de naturaleza blanda de modo que puede plegarse cómodamente ocupando un espacio mínimo

cuando no se utiliza, pudiéndose guardar, por ejemplo, en una funda. El cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100 es por lo tanto impermeable y resistente al corte y/o desgarró, dificultando su ruptura por parte de un usuario no autorizado para acceder al interior 102 de la bolsa de seguridad 100.

El interior 102 del cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100 es tal que puede alojar un casco 103, tal como el mostrado en la figura 3. El casco 103 mostrado alojado en el interior 102 del cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100 es un casco de motociclista, de tipo integral. Es evidente que el interior 102 del cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100 podría alojar perfectamente también un casco de tipo abierto, es decir, semi integral, "jet", semi "jet", un casco de ciclista, o incluso cualquier otro objeto.

El cuerpo 101 de la bolsa 100 define una abertura 104, tal como se muestra en la figura 3 de los dibujos. Esta abertura 104, que se forma al abrir el cuerpo 101 de la bolsa 100, es lo suficientemente grande como para permitir una cómoda introducción del casco 103 en el interior 102 de la bolsa 100 y una cómoda extracción del casco 103 del exterior de la misma.

Se disponen también unos medios de cierre 105 del cuerpo 101 de la bolsa 100. En la realización mostrada en las figuras adjuntas, los medios de cierre 105 del cuerpo 101 de la bolsa 100 consisten en una cremallera 105 de tipo convencional. La cremallera 105 discurre por las superficies laterales del cuerpo 101 de la bolsa 100. En la realización mostrada en las figuras, en particular en las figuras 4 y 5 de los dibujos, la cremallera 105 permite separar la parte superior 101 a de la parte inferior 101 b del cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100. Separando ambas partes 101a, 101b del cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100 se obtiene un acceso total al interior 102 de la bolsa de seguridad 100. Además, en caso de ser necesario, quitando la parte superior 101a pueden transportarse cascos 103 u otros objetos de gran tamaño que de otro modo no cabrían en el interior 102 de la bolsa de seguridad 100.

En la realización de ejemplo mostrada se dispone una cerradura de combinación 112, tal como se muestra en las figuras 1 a 5 y más en detalle en la figura 8 de los dibujos. La cerradura de combinación 112 está asociada a la cremallera 105 y permite bloquear dicha cremallera 105 de manera segura mientras un usuario autorizado no introduzca una combinación numérica, alfabética, alfanumérica, o de otro tipo, adecuada y previamente establecida por el fabricante o el propio usuario autorizado. En la realización de la cerradura de combinación 112 mostrada en la figura 8 de los dibujos, ésta consiste en un dispositivo de 3 o 4 dígitos.

Tal como se muestra en las figuras 4 a 6, de la bolsa de seguridad 100 incorpora unos medios de sujeción liberable designados en conjunto por la referencia 200 en los dibujos. Estos medios de sujeción liberable 200 están destinados a sujetar de manera liberable el cuerpo 101 de la bolsa 100 a una parte exterior a la bolsa 100. En la realización que se describe de acuerdo con las figuras, esta parte exterior a la bolsa 100 es una parte 310 de una motocicleta 300. En el ejemplo no limitativo mostrado en la figura 1, la parte de la motocicleta 300 destinada al acoplamiento de la bolsa 100 a través de los citados medios de sujeción liberable 200 corresponde al subchasis 310 de la motocicleta 300. Sin embargo, no se descartan otras ubicaciones para el acoplamiento liberable de la bolsa 100 a una parte exterior a ésta. Se prefiere que

la parte 310 exterior a la bolsa 100 sea una parte fija para mayor seguridad de la sujeción de la bolsa 100.

Los medios de sujeción liberable 200 de la bolsa de seguridad 100 están destinados, a su vez, a sujetar de manera liberable el casco 103 en el interior de la bolsa 100, tal como se aprecia en la figura 3.

Los medios de sujeción liberable 200 tienen, por lo tanto, la doble función de sujeción de la bolsa 100 y de sujeción del casco 103 alojado en el interior 102 de la misma.

Haciendo particular referencia a la figura 6 de los dibujos que se adjuntan, los medios de sujeción liberable 200 comprenden un bloque de conexión 201 fabricado en un metal resistente. El bloque de conexión 201 va fijado adecuadamente a la parte posterior 106 del cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100, tal como se aprecia en la vista de la figura 3. En particular, el bloque de conexión 201 va fijado a la parte posterior 106 del cuerpo 101 de la bolsa 100 a través de una pletina interior 204. Esta pletina interior 204 queda en el interior 102 del cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100 y permite la sujeción del bloque de conexión 201, que queda en la parte exterior de la bolsa de seguridad 100. La pletina interior 204 presenta unos orificios (no mostrados) los cuales coinciden con unos orificios correspondientes formados en el bloque de conexión 201, tal como se muestra en la figura 6. Entre el bloque de conexión 201 y la pletina interior 204 se dispone la parte posterior 106 del cuerpo 101 de la bolsa 100 quedando la pletina interior 204 en el interior 102 del cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100 y el bloque de conexión 201 en la parte exterior de la bolsa de seguridad 100, tal como se ha indicado anteriormente. Mediante unos tornillos (no mostrados) que pasan por los orificios de la pletina interior 204 y se atornillan en los correspondientes orificios del bloque de conexión 201, el bloque de conexión 201 queda fijado firmemente y de manera segura al cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100. La pletina interior 204 presenta adicionalmente unos orificios en coincidencia con el segundo y el tercer orificio 108, 111 del bloque de conexión 201 para, por una parte, la fijación de un extremo del cable de seguridad 202 al bloque de conexión 201 y, por otra, la conexión de manera liberable del pivote interior 110 del otro extremo del cable de seguridad 202. De este modo, el acoplamiento del pivote interior 110 del cable de seguridad 202 en el bloque de conexión 201, insertado en el segundo orificio 108 del mismo impide, además de la extracción del casco 103, sujeto por el cable de seguridad 202, la extracción del bloque de conexión 201 del cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100.

En la realización de los medios de sujeción liberable 200 que se muestra en la figura 5, el bloque de conexión 201 no va centrado en la parte posterior 106 del cuerpo 101 de la bolsa 100 sino que queda ligeramente desplazado hacia un lado de la parte posterior 106 del cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100. Sin embargo, esto no debe interpretarse como una limitación de modo que se contemplan otras ubicaciones del bloque de conexión 201 en el cuerpo 101 de la bolsa 100. Sería posible, incluso, disponer el bloque de conexión 201 en otra parte del cuerpo 101 de la bolsa 100 que no fuera la citada parte posterior 106 del mismo.

Siguiendo con la figura 6 de los dibujos que se adjuntan, el bloque de conexión 201 de los medios de sujeción liberable 200 está provisto de unos elemen-

tos de acoplamiento que, en la realización ilustrada, son unos orificios. En particular, el bloque de conexión 201 tiene, formado en el mismo, tres orificios 107, 108 y 111, tal como se describe en detalle a continuación.

El bloque de conexión 201 de los medios de sujeción liberable 200 comprende un primer orificio 107, un segundo orificio 108 y un tercer orificio 111. El primer orificio 107 del bloque de conexión 201 está formado en una cara exterior del bloque de conexión 201. El segundo orificio 108 y el tercer orificio 111 están ambos formados en una cara interior del bloque de conexión 201.

El primer orificio 107 está destinado al acoplamiento de manera liberable de un conector exterior 109. El segundo orificio 108 está destinado al acoplamiento de manera liberable de un conector interior 110. Los orificios 107, 108 y los conectores 109, 110 se describen en detalle a continuación.

Siguiendo con referencia a la figura 6 de los dibujos, en la realización que se muestra, el primer y el segundo orificio 107, 108 formados en el bloque de conexión 201 están configurados y dimensionados adecuadamente para recibir y acoplar de manera liberable los respectivos conectores 109, 110, tal como se ha indicado anteriormente.

El conector exterior 109 en la realización mostrada en las figuras es un pivote destinado a quedar fijado a una parte 310 exterior a la bolsa 100. En la realización descrita a modo de ejemplo, la parte 310 exterior a la bolsa 100 es una parte de una motocicleta 300, en particular, la parte exterior pertenece o es el subchasis 310 de una motocicleta 300. El conector o pivote exterior 109 puede unirse al subchasis 310 (u otra parte apropiada de la motocicleta 300) mediante cualquier medio de unión conocido, tal como por roscado, soldado, etc. Dicha unión del conector o pivote exterior 109 puede ser rígida, flexible y adicionalmente o alternativamente de tipo abatible con el fin de ocultar el pivote 109 y evitar de este modo que sobresalga y moleste al usuario, por ejemplo en el uso normal de la motocicleta 300. En general, el conector o pivote exterior 109, que en la realización mostrada va unido fijo al subchasis 310 de la motocicleta 300, puede presentar otras muchas configuraciones y dimensiones adecuadas para poder adaptarse al tipo de motocicleta 300 que sea, según las necesidades en cada caso particular.

El conector o pivote exterior 109 está adaptado convenientemente para introducirse, preferiblemente a presión, en el primer orificio 107 del bloque de conexión 201, tal como se ha indicado anteriormente. La inserción a presión acoplado de manera rápida y segura en el bloque de conexión 201.

Con la configuración descrita se obtiene un acoplamiento y sujeción rápido y muy seguro de la bolsa 100 a una parte exterior a la misma, tal como el subchasis 310 de la motocicleta 300. Este acoplamiento rápido liberable de la bolsa 100 de manera segura en la motocicleta 300 resulta muy ventajoso para el usuario. En particular, cuando la bolsa de seguridad 100 queda sujeta a la motocicleta 300, la bolsa 100 queda perfectamente fija e inmóvil a la motocicleta 300. Como resultado, el casco 103 puede transportarse cómodamente guardado en la bolsa 100 mientras se conduce la motocicleta 300, en el caso de no utilizar ese casco 103 que está guardado en la bolsa 100. Al mismo tiempo, la bolsa de seguridad 100 descrita pa-

ra transportar y guardar el casco 103 dificulta el hurto del casco 103 en el caso de que el usuario deje la bolsa 100 sujeta a la motocicleta 300 cuando no está conduciendo. Evidentemente, esta configuración descrita permite al usuario transportar el casco 103 guardado en la bolsa 100 cómodamente en caso de querer llevar el casco 103 consigo, fuera de la motocicleta 300.

El segundo orificio 108, es decir, el elemento de acoplamiento interior, formado en el bloque de conexión 201 está adaptado para recibir y acoplar de manera liberable del conector interior 110, tal como se ha indicado anteriormente. Tal como puede apreciarse en la figura 6, el conector interior 110 en la realización mostrada es un pivote, similar al pivote del conector exterior 109, el cual va fijado al extremo de un cable de seguridad 202 de acero plastificado de 6 mm de diámetro. El extremo opuesto del cable de seguridad 202 va fijado al bloque de conexión 201 insertado de manera fija en el tercer orificio 111 formado en el mismo. En algunas realizaciones de los medios de sujeción liberable 200 se prevé que el tercer orificio 111 del bloque de conexión 201 pueda estar configurado de manera similar al segundo orificio 108, es decir, adaptado para permitir el acoplamiento liberable del extremo del cable de seguridad 202.

En funcionamiento, para guardar el casco 103 en el interior 102 de la bolsa 100 de manera segura, el usuario simplemente pasa el cable de seguridad 202 por la mentonera 103a del casco 103 e inserta el pivote 110 en el segundo orificio 108 del bloque de conexión 201, quedando enclavado en el mismo de modo que el cable de seguridad 202 queda fijado retenido por sus dos extremos opuestos en el bloque de conexión 201. De este modo, el casco 103 queda sujeto de manera segura a la bolsa 100. Gracias a esta disposición, aunque un usuario no autorizado pudiera acceder al interior 102 de la bolsa 100 abriendo la cremallera 105, éste no podría extraer el casco 103 alojado en la bolsa 100 puesto que el casco 103 está sujeto mediante el cable de seguridad 202 a la bolsa 100 y ésta, a su vez, a la motocicleta 300.

El pivote 110 del cable de seguridad 202 permite, por lo tanto, unas operaciones tanto de sujeción como de liberación del casco 103 en el interior 102 del cuerpo 101 de la bolsa 100 sumamente prácticas, rápidas y seguras.

Siguiendo con referencia a la figura 7, el bloque de conexión 201 de los medios de sujeción liberable 200 de la realización mostrada incorpora un mecanismo de bloqueo por llave 203. El mecanismo de bloqueo por llave 203 permite liberar de manera selectiva el pivote exterior 109 y/o el pivote interior 110 de los respectivos orificios 107, 108 del bloque de conexión 201 mediante un simple giro con una llave 203a apropiada. La liberación selectiva de los pivotes 109, 110 por parte del mecanismo de bloqueo por llave 203 permite liberar la bolsa de seguridad 100 de la motocicleta 300 o liberar el casco 103 alojado en el interior 102 de la bolsa de seguridad 100, o incluso realizar ambas acciones a la vez. En particular, en una posición de la llave 203a, el mecanismo de bloqueo por llave 203 es capaz de soltar, de manera selectiva, el extremo del cable de seguridad 202 liberando el pivote interior 110 del segundo orificio 108. De este modo, el usuario puede pasar el cable 202 sacándolo de la mentonera 103a del casco 103, liberándolo. En otra posición

de la llave 203a, el mecanismo de bloqueo por llave 203 es capaz de liberar el pivote exterior 109 de modo que puede sacarse del primer orificio 107 del bloque de conexión 201 para liberar la bolsa 100 de la motocicleta 300. Como se ha indicado, el mecanismo de bloqueo por llave 203 puede estar configurado para presentar otra posición en la que queden liberados al mismo tiempo ambos pivotes 109, 110 de los respectivos orificios 107, 108 del bloque de conexión 201 con lo que el usuario, en dicha posición del mecanismo de bloqueo por llave 203, puede liberar la bolsa 100 de la moto 300 y, al mismo tiempo, sacar el casco 103 del interior 102 de la bolsa 100.

Tal como se muestra en las figuras 1 y 2, el cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100 incorpora exteriormente un asa superior 113 para permitir un cómodo transporte de la bolsa 100 por parte del usuario. Adicionalmente o alternativamente, el cuerpo 101 de la bolsa 100 incorpora exteriormente también unas tiras 114, 115 unidas, fijamente o de manera liberable, a la parte posterior 106 de la bolsa 100, tal como se muestra en las figuras 3 y 5. Las tiras 114, 115 están destinadas a permitir que el usuario pueda llevar la bolsa de seguridad 100 colgada cómodamente en la espalda. El cuerpo 101 de la bolsa 100 puede incorporar por lo menos un receptáculo (no mostrado) en la parte posterior 106 de la bolsa 100 para guardar adecuadamente estas tiras 114, 115 cuando no se utilizan. Este receptáculo puede ser abierto o bien puede cerrarse por medio de una cremallera y otro medio de cierre apropiado.

A pesar de que se han descrito aquí sólo una realización de ejemplo particular de la bolsa de seguridad de la presente invención, el experto en la materia comprenderá que son posibles otras muchas realizaciones alternativas así como usos y aplicaciones de la misma. Por ejemplo, la bolsa de seguridad 100 que se ha descrito puede ser adecuada para sujetarse en otros lugares en diferentes aplicaciones aparte de una motocicleta 300, por ejemplo en una pared de una tienda, feria o recinto de exposición, para dejar expuesto el casco 103 u otro objeto alojado en la bolsa 100, y presentarlo al público de manera segura. No se descartan, sin embargo, otros muchos usos dentro del concepto de la presente invención.

Dentro del ámbito de la presente invención, el experto también será capaz de introducir modificaciones y elementos técnicamente equivalentes. Por ejemplo, el cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100 que se ha descrito aquí podría incorporar una cinta o banda para permitir al usuario transportarla cómodamente colgada del hombro, como si se tratase de una bolsa convencional, para transportar el casco 103 de una motocicleta 300, bicicleta, etc. u objeto similar. También, el interior 102 del cuerpo 101 de la bolsa de seguridad 100 podría incorporar uno o diversos compartimentos, bolsillos interiores, etc. de diversas configuraciones y tamaños para alojar distintos objetos de configuración y tamaño distinto al de un casco.

La presente invención abarca todas las posibles combinaciones de las realizaciones concretas que se han descrito. El alcance de la presente invención no debe limitarse a realizaciones concretas, sino que debe ser determinado únicamente por una lectura apropiada de las reivindicaciones adjuntas.

REIVINDICACIONES

1. Bolsa de seguridad para cascos y similares que comprende un cuerpo, definiendo el cuerpo de la bolsa un interior adaptado para alojar un casco o similar, incluyendo la bolsa medios de sujeción liberable del cuerpo de la bolsa a una parte exterior a la misma y de sujeción del casco a la bolsa, **caracterizada** por el hecho de que los medios de sujeción liberable comprenden un bloque de conexión provisto de unos elementos de acoplamiento adaptados para acoplar de manera liberable por lo menos un conector que es exterior al cuerpo de la bolsa para la sujeción de la bolsa a dicha parte exterior a la bolsa, y para acoplar de manera liberable por lo menos un conector interior para la sujeción del casco a la bolsa.

2. Bolsa según la reivindicación 1, **caracterizado** por el hecho de que dichos elementos de acoplamiento comprenden unos orificios formados en el bloque de conexión.

3. Bolsa según la reivindicación 1 o 2, **caracterizado** por el hecho de que por lo menos uno de dichos conectores va unido a un extremo de un cable de seguridad, estando asociado el extremo opuesto de dicho cable al bloque de conexión.

4. Bolsa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por el hecho de que dicho bloque de conexión incorpora un mecanismo de bloqueo por llave adaptado para liberar por lo menos uno de dichos conectores del bloque de conexión.

5. Bolsa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por el hecho de que por lo menos el conector exterior está adaptado para unirse a dicha parte exterior a la bolsa.

6. Bolsa según cualquiera de las reivindicaciones

anteriores, **caracterizado** por el hecho de que dicha parte exterior está asociada a una motocicleta, bicicleta o similar.

7. Bolsa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por el hecho de que por lo menos el conector exterior está montado en una parte exterior a la bolsa de manera abatible.

8. Bolsa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por el hecho de que comprende medios de cierre del cuerpo de la bolsa.

9. Bolsa según la reivindicación 8, **caracterizado** por el hecho de que los medios de cierre del cuerpo de la bolsa son de tipo cremallera.

10. Bolsa según la reivindicación 8 o 9, **caracterizado** por el hecho de que los medios de cierre del cuerpo de la bolsa incluyen, además, una cerradura de combinación.

11. Bolsa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por el hecho de que incluye una alarma que se activa cuando un usuario no autorizado intenta acceder al interior de la bolsa.

12. Bolsa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por el hecho de que el cuerpo de la bolsa incorpora medios para acoplar una funda que recubre dicho cuerpo de la bolsa.

13. Bolsa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por el hecho de que por lo menos el cuerpo de la bolsa está realizado en un material resistente al desgarro para dificultar su ruptura para acceder a su interior.

14. Bolsa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por el hecho de que por lo menos el cuerpo de la bolsa está realizado en un material impermeable.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

FIG.1

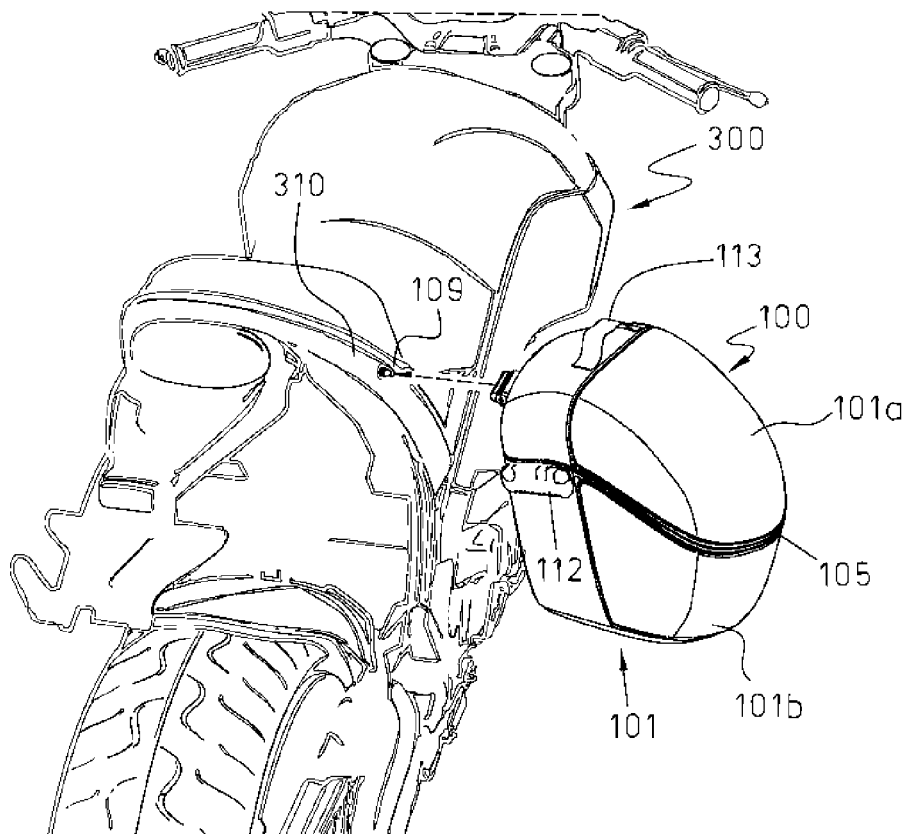


FIG. 2

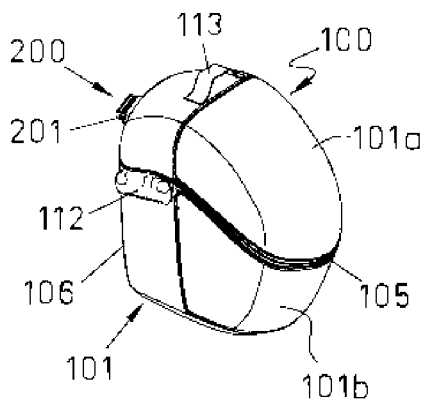


FIG. 3

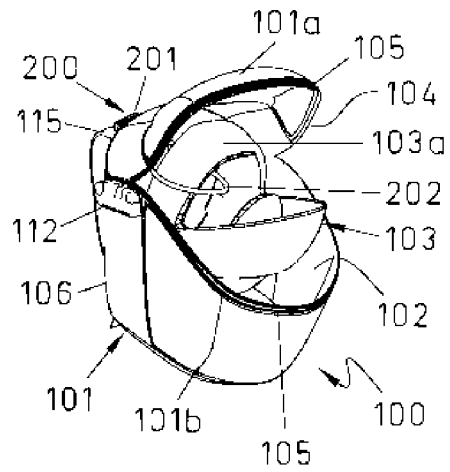


FIG. 4

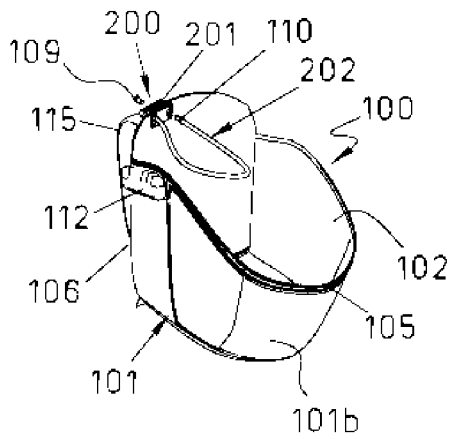


FIG. 5

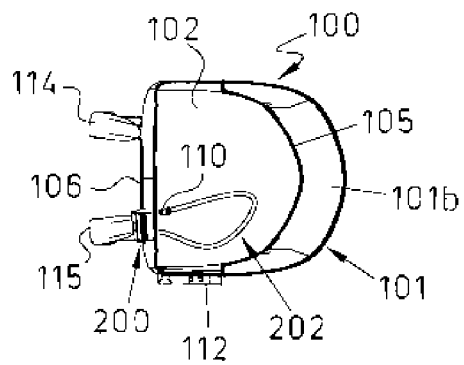


FIG. 6

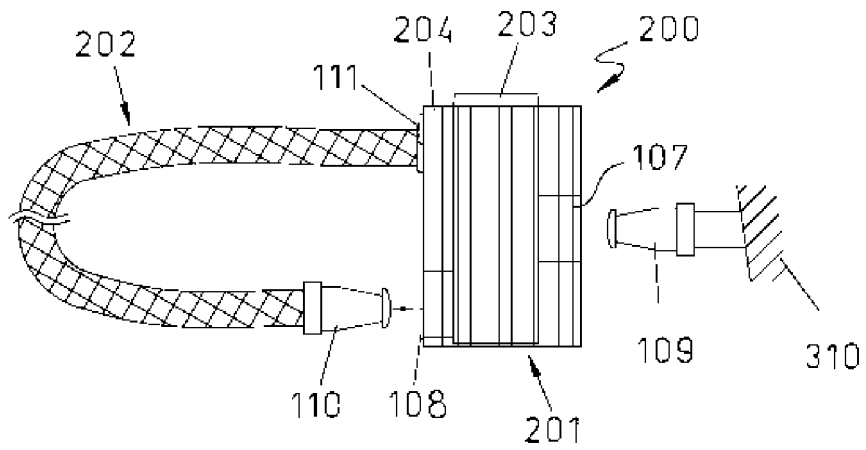


FIG. 7

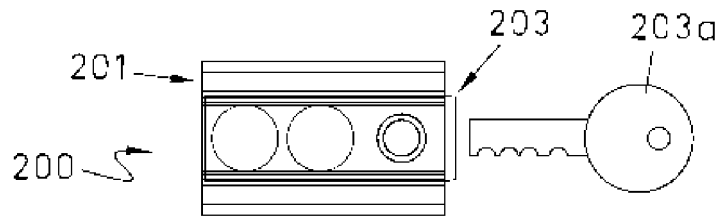


FIG. 8

